



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de mayo de 2022
TR. N° 0194-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de mayo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0194-2022-CU-UNALM.- La Molina, 12 de mayo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP), fue fundada recientemente el 29 de abril del presente año, con el apoyo de 32 Rectores y Presidentes de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas; Que, la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP), es una institución sin fines de lucro, conformada por Universidades Públicas del Perú; Que, el total de asociados, por unanimidad, han propuesto como Presidente al Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina y como Vicepresidente al Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP); Que, el artículo 131 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en su literal w), establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario la de celebrar convenios con entidades nacionales y extranjeras, sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la UNALM; Que, el artículo 2 del Estatuto de la UNALM, establece que la personería y representación legal la ejerce el Rector; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Autorizar al Rector Dr. Américo Guevara Pérez, en calidad de Titular de esta Casa de Estudios, en representación de la UNALM ser miembro de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP); respaldar su gestión como Presidente de la misma y autorizar la emisión de comunicados a nombre de la UNALM, con cargo a informar permanentemente al Consejo Universitario. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL, R, VRAC, VRI